

ANUNCIO de 30 de enero de 2002, sobre permiso de investigación minera de la provincia de Badajoz, nº 12.560.

Se hace saber que como resultado del concurso público de registros mineros celebrado, el 16 de octubre de 2001, convocado por resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de 19-07-2001 (D.O.E. nº 94 de 14-08-2001), ha sido adjudicado a la empresa PIZARRAS EXPÍZ S.A., con domicilio social en Puente de Domingo Flórez (León), Avda. de Orense, 19-1 Dcha., y admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación para granito, con una extensión de 26 cuadrículas mineras, con el nombre de EXPÍZ-I, al que ha correspondido el número 12.560, estando enclavado en término municipal de Barcarrota, (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

VÉRTICES	LONGITUD O.	LATITUD N.
Pp	6° 49' 00"	38° 30' 00"
2	6° 52' 20"	38° 30' 00"
3	6° 52' 20"	38° 30' 40"
4	6° 52' 00"	38° 30' 40"
5	6° 52' 00"	38° 30' 20"
6	6° 51' 20"	38° 30' 20"
7	6° 51' 20"	38° 31' 20"
8	6° 50' 00"	38° 31' 20"
9	6° 50' 00"	38° 30' 40"
10	6° 49' 00"	38° 30' 40"
11	6° 49' 00"	38° 30' 00"

quedando así cerrado el perímetro de las 26 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, a 30 de enero de 2002. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ACUERDO de 17 de enero de 2002, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.

Ref.: 06/AT-001788-015713.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículo 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, nº 2.

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo núm. A-430231 (Paso a subterráneo) LMT Matadero de Sub-Fregenal propiedad de CSE.

Final: C.T. "Urb. Los Olivos-66409" con entrada y salida al C.T. proyectado (A-430232).

Términos municipales afectados: Fregenal de la Sierra.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20 KV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kms.: 0,280.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Cero.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Nueva Urbanización "El Berrocal" en el T.M. de Fregenal de la Sierra.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:	Número	Relación de transformación
	1	15,000 / 20,000
		0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores: 400 (KVA)

Emplazamiento: Fregenal de la Sierra. Nueva Urbanización "El Berrocal" en el T.M. de Fregenal de la Sierra.

Presupuesto en euros: 85.765,91.

Presupuesto en pesetas: 14.270.247.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico por construcción de una nueva urbanización de viviendas unifamiliares.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015713.

La declaración en concreto de utilidad pública en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en C/ Ronda del Pilar, 5-3ª Planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 17 de enero de 2002. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 25 de enero de 2002, sobre notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Actuaciones que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RIPA y PAC, se le concede un plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 25 de enero de 2002. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.